

de un edificio de tres plantas y sótano, con tres fachadas principales y cinco portales de acceso, denominados 1, 2, 3, 4 y 5, en el pago de La Romanilla, carretera de Alicún, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 107 metros 34 decímetros cuadrados, más 10 metros 59 decímetros cuadrados de parte proporcional de servicios comunes, con un total de 117 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y terraza. Linda: Norte, vivienda de tipo B, con acceso por el portal número 3, patio de luz y ventilación; sur, vivienda de tipo B, de esta planta, rellano de acceso y caja de escaleras; este, vivienda de tipo B, de esta planta, patio de luz y ventilación, rellano de acceso y caja de escaleras, y oeste, vuelos de vial en la finca matriz. Su cuota de participación es del 1,41 por 100. Esta finca es el elemento individual número 15 de la propiedad horizontal, inscrita bajo el número 16.305, al folio 50 de este tomo, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 1.485, libro 169, folio 81, finca registral número 16.320 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—21.264.

SAGUNTO

Edicto

Don Federico Romero Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 287/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Javier Uribe Lamorgia y doña Juana Reverte Palazón, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indica, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4421000017028796, que este Juzgado pese en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si

lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Urbana, casa 14, situada en Faura, calle Primo de Rivera. Consta de tres plantas. Superficie del solar 62 metros cuadrados, aproximadamente, 42 metros cuadrados, aproximadamente, edificados y 20 metros cuadrados de corral. Construida por la elevación vertical, 108 metros cuadrados, aproximadamente y útil de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.465, libro 22, folio 26, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en 6.935.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de marzo de 1998.—El Secretario, Federico Romero Serrano.—21.270.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 501/1997, a instancia del Procurador señor Pizarro Blanco, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial en el polígono I del Plan Parcial de la Zona Industrial de Fadrilas, en la ciudad de San Fernando; ocupa una superficie de 418 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del polígono; derecha, entrando, calle particular; izquierda, parcela número 6, y por el fondo, con nave industrial de esta misma procedencia. Inscripción al tomo 616, folio 137, finca número 27.620.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1998 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.104.525 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y toda las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 26 de junio de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 29 de julio de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en San Fernando a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.142.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Usero Molina y doña Mariana Sánchez Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex, situada en el paraje de Los Albaladejos, del término de Pacheco, es de 113 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 19.939, libro 368, folio 38.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Antonio López Rivera.—21.246.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Ramón Mayo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Grufe, Sociedad Anónima», y «Santa Brígida Costa, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.798.372 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, por lotes separados, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados y que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0067/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a las deudoras de lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes que se subastan

Primer lote.—A) Número 90. Plaza de aparcamiento en planta cuarta alta del edificio en Lloret de Mar (Girona), dicha central «parking», calle Canónigo Doménech, 17 y 19, la tercera desde la izquierda según en el interior de la planta se da frente a la pared este. Linda: Al norte, plaza de aparcamiento número 12; sur, plaza de aparcamiento número 14; este, vuelo de la calle Canónigo Doménech, y oeste, zona común, que es área de maniobra. Tiene el número 13. Superficie: 13 metros 36 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.700, libro 274 de Lloret, folio 19, finca número 15.481, inscripción tercera. Pertenece a «Grufe, Sociedad Anónima».

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 1.533.400 pesetas.

Segundo lote.—B) Rústica. Pieza de tierra, viña, llamada de la casa del «Bosch» o bien de «Juan Boada», sita en el término de la villa de Amer; de cabida 4 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas. Lindante: A oriente, con don Fidel Parés; a mediodía, con don Agustín Carreras; a poniente, don Juan Fortet, y a cierzo, con dicho don Agustín Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.054, libro 55 de Amer, folio 166 vuelto, finca número 932, inscripción octava. Pertenece a «Santa Brígida Costa, Sociedad Anónima».

Tasada, a efectos de subasta, en 697.000 pesetas.

Tercer lote.—C) Casa de un cuerpo, que se compone de planta baja y dos pisos, con patio a ella unido en su parte de detrás; en muy mal estado de conservación y para ser derruida, situada en la calle Girona, de la villa de Amer, señalada con el número 3; cuya medida superficial es de 175 metros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa 100 metros cuadrados, y los dos pisos 78 metros cuadrados cada uno de ellos; siendo la restante superficie de 75 metros cuadrados, ocupada por el patio situado en la parte posterior del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.556, libro 70 de Amer, folio 72, finca número 940-N, inscripción duodécima. Pertenece a «Santa Brígida Costa, Sociedad Anónima».

Tasada, a efectos de subasta, en 5.715.400 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 21 de enero de 1998.—El Juez, José Ramón Mayo Álvarez.—El Secretario.—21.212.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Ramón Mayo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Serval, Sociedad Limitada», y don Francisco Sempere Alos, en reclamación de 35.151.739 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 28 de julio de 1998, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados y que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0135/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.